



# Resolución Ministerial

Lima, 19... de... Febrero... del 2019.

**Visto**, el Expediente N° 19-007900-002, que contiene la Nota Informativa N° 0092-2019-OGPPM-OPEE/MINSA, emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Referencia: HSS/01/0060-2019, de fecha 18 de enero de 2019, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), hace extensiva al Ministerio de Salud, la invitación a la Reunión Regional "Cuentas de Salud SHA2011: Avances conceptuales y uso extendido en la toma de decisiones hacia Salud Universal", organizado por el Departamento de Sistemas y Servicios de Salud Unidad de Servicios y Acceso (HSS/HS); a llevarse a cabo del 20 al 22 de febrero de 2019, en la ciudad de Quito, República de Ecuador, indicando que su representada cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la ingeniero en estadística e informática Edna Roxana Ortiz Onofre, profesional de la citada Oficina General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, potenciar la capacidad de los Estados miembros de producir y hacer análisis contextualizado de los resultados de las cuentas de salud;

Que, mediante el Informe N° 041-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la profesional propuesta;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Z. TOMAS



S. YANCOURT



R. TAPIA



E. SAN MARTÍN B.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, del 19 al 23 de febrero de 2019, el viaje de la ingeniero en estadística e informática **Edna Roxana Ortiz Onofre**, profesional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada profesional, cuyo viaje es autorizado mediante la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la emisión de la misma, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

